



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 11 de marzo de 1986

Núm. 60

V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

6661 RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Viceconsejería de Planificación y Administración Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se concede reserva de plaza a profesores de EGB sobre situaciones previstas en el artículo 2 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del País Vasco» del 30).

Esta Viceconsejería ha dispuesto:

1. Conceder la reserva de plaza de régimen ordinario que se señala, para su desempeño en propiedad definitiva, a los profesores que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

2. Se estiman las peticiones de los profesores relacionados en el anexo II a la presente Resolución, por asistirles el derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacantes definitivas en las mismas.

3. Todos los profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación provisional en la que se hallen o sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan, y no tomarán posesión de las que por esta disposición se les adjudica hasta el 1 de septiembre de 1986.

4. La adjudicación de vacantes efectuada por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que puedan alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

5. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a su publicación y por ella se entenderán notificados a todos los efectos aquellos profesores que han presentado petición de reserva de plaza.

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 1986.-El Viceconsejero de Planificación y Administración Educativa, José Luis Larrea.

ANEXO I

Plazas en Castellano

PROFESORES DE PÁRVULOS

Territorio de Alava

Doña M. Begoña Arzanegui Sarricolea, apartado c), a Vitoria-Gasteiz.

Territorio de Vizcaya

Doña Julia Zanducta Soria, apartado c), a Bilbao.

PROFESORES DE EGB

Territorio de Alava

Doña Jesusa García Blanco, apartado f), a Vitoria-Gasteiz.
Doña Julia López Sasigain, apartado f), a Vitoria-Gasteiz.
Doña María Jesús Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, apartado f), a Vitoria-Gasteiz.
Doña Juana M. Arbulu Iribecampos, apartado g), a Vitoria-Gasteiz.

Territorio de Vizcaya

Doña M. Carmen Martínez Alonso, apartado c), a San Vicente de Baracaldo.

Territorio de Guipúzcoa

Doña M. Purificación Paula García Cardeñosa, apartado c), a San Sebastián.
Doña M. Angeles Ruiz Panadero, apartado c), a San Sebastián.
Don Antonio Julio Fandos Marco, apartado f), a Irún.
Don Antonio Navarro Asin, apartado f), a Irún.

Plazas en Euskera

PROFESORES DE EGB

Territorio de Alava

Doña Nekane Sagastume Etxeberria, apartado c), a Vitoria-Gasteiz.
Doña Eugenia Zapatería Zapatería, apartado c), a Vitoria-Gasteiz.

Territorio de Vizcaya

Doña M. Asunción Aizpurua Torre, apartado c), a Bilbao.
Doña Idoia Bazako Lekosais, apartado c), a Bilbao.

ANEXO II

Don Francisco Abengozar Agudo.
Doña M. Isabel Armaolea Sangroniz.
Doña Miren Iosume Arratibel Iparraguirre.
Doña Amaia Arregi Martínez.
Doña Amaia Beascochea Bilbao.
Don Dionisio del Pico Manso.
Don Ambrosio González Hermsilla.
Don Félix Gómez López.
Doña Ana M. Hoyos Ruiz.
Doña M. Asunción Iraola Mezquita.
Doña M. Francisca Oficialdegui Fernández.
Doña M. Mercedes Rodríguez Doncel.